

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No.

00003107

() 10 MAYO 2012

**Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa062012**

LA SECRETARIA GENERAL (e) DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa062012, para contratar el "Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales e insumos a todo costo para las diferentes marcas, tipos y modelos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia de Puertos y Transporte".

Que una vez elaborados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al Artículo 3.2.2.1. del citado decreto, la de Selección abreviada de Menor cuantía, siendo aplicados los criterios de selección de la oferta más favorable a la entidad, según lo estipulado en el numeral 3 del Artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012..

Que cumpliendo el artículo 9, del Decreto 2474 de 2008 (vigente para la fecha), a partir del día 04 de Abril de 2012, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos de éste proceso. De igual forma, el 18 de Abril de 2012, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012, se publicó en dicho Portal el Aviso de Convocatoria respectivo.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante Resolución No. 2938 de fecha de 24 de Abril de 2012, ordenó la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía sa062012 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

AP

UMP

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa062012

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21.465.964)**, incluidos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2012, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16312 del 29 de Febrero de 2012.

Que una vez efectuado el cierre del proceso y verificadas las propuestas, el Grupo Evaluador efectuó la evaluación preliminar correspondiente, cuyo resultado se resume en el siguiente consolidado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
CONSERAUTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RENORAMA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ELECTRIPESADOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
HYUNDAUTOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CARMAGNUM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICENTRO SAN DIEGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que posterior a la verificación de los requisitos habilitantes y una vez revisada la documentación y observaciones aportadas por los proponentes en el traslado de la evaluación, se procedió a evaluar y calificar las propuestas, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012 y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa062012, y que se resume de la siguiente manera en su evaluación definitiva:

Proponente	Valor de la Propuesta	Experiencia de la firma	Experiencia Jefe de taller, mecánicos o patios	Experiencia Personal Operativo	Apoyo a la industria nacional	Total
CONSERAUTOS	250	250	200	15	100	815 PUNTOS
RENORAMA	225	64	0	0	0	289 PUNTOS
ELECTRIPESADOS	NO HABILITADO EN LO TÉCNICO					
HYUNDAUTOS	NO HABILITADO EN LO TÉCNICO					
CARMAGNUM	-NO HABILITADO EN LO TÉCNICO -NO HABILITADO EN LO JURÍDICO -NO HABILITADO EN LO FINANCIERO					
TECNICENTRO SAN DIEGO	NO HABILITADO EN LO JURÍDICO					

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar la selección Abreviada de Menor Cuantía sa062012, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **CONSERAUTO JR S.A.S.**, por el valor de su propuesta económica, que es la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$15.142.675)** incluido IVA.

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa062012

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General (e):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SA062012, cuyo objeto consiste en: *"Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales e insumos a todo costo para las diferentes marcas, tipos y modelos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia de Puertos y Transporte"*, a la empresa **CONSERAUTO JR S.A.S**, identificada con NIT 900.340.597-8.

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales derivados de este Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía SA062012 serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte bajo el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 16312 del 29 de Febrero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el Proceso de Selección abreviada de Menor cuantía sa062012.

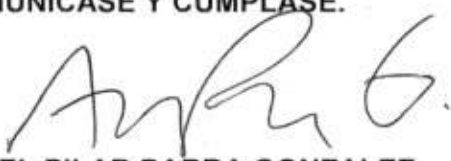
ARTÍCULO SEXTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal SECOP, a través del portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo Artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

10 MAYO 2012

COMUNICASE Y CÚMPLASE.


ADELA DEL PILAR PARRA GONZALEZ
Secretaria General (e)

Proyectó: Jmanuel Pinzón Roa 